

D./D.<sup>a</sup>, como Magistrado/a y Secretario/a de la  
Junta de Jueces de 1 instancia y violencia contra la  
mujer de Bilbao,

magistratuak, Bilbao(e)ko (e)ko epaileen  
batzarreko idazkaria naizen aldetik,

CERTIFICA: Que en el legajo de Actas de Juntas  
de Jueces aparece la siguiente:

ZIURTATZEN DUT: Epaileen batzarretako akten  
artean akta hau dagoela jasota:

## **JUZGADO DECANO DE BILBAO** **BILBAO(E)KO EPAITEGI DEKANOA**

BARROETA ALDAMAR, 10 7ª PLANTA - C.P./PK: 48001  
TEL.: 94-4016453  
FAX: 94-4016632

REF. / ERREF.: Junta de jueces / Epaileen batzarra 7/2020  
DEN. / GAIA: Junta Jueces 1ª Instancia y Violencia

Número Registro General/Erregistro Orokorreko Zenbakia: 1801/2020

### **ACTA DE LA JUNTA DE JUECES SECTORIAL MIXTA**

### **DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE BILBAO,**

### **CELEBRADA EL DÍA 02/04/2020**

En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces con la asistencia de los Magistrados de los Juzgados de Familia: nº 5 D. Francisco Javier Osa Fernández; nº 6 Dña. Maria Eugenia Matía Ortiz; nº 14 D. Alfonso Álvarez – Buylla Naharro, comisionado en dicho Juzgado; y Juzgados de Violencia Sobre la Mujer nº 1 Dña. Leticia Badiola Pérez, y nº 2 Dña. Aranzazu Bilbao Otalora; con la asistencia del Juez Decano D. Aner Uriarte Codón, actuando como Secretario de la Junta la Magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1.

En relación al único punto del orden del día sobre CRITERIOS SOBRE RÉGIMENES DE VISITA Y CUSTODIA, DURANTE EL ESTADO DE ALARMA:

En primer lugar, se parte de la línea indicada por la Instrucción de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dictada el 20 de marzo de 2020; *la adecuación de cada régimen establecido a la situación actual se realizará de manera consensuada entre los progenitores. Y, sólo, en defecto de acuerdo, se podrá acudir al órgano judicial que corresponda para que resuelva.*

Como complemento de ello, por la Junta se manifiesta la unanimidad respecto a los siguientes **criterios orientativos**, a fin de adaptar los regímenes de visita y custodia compartida a la situación generada por el Estado de Alarma:

1.- Respecto a los Regímenes de Guardia y Custodia, estancias en vacaciones y fines de semana con pernocta, se mantiene lo resuelto en sentencia o auto de medidas vigente, salvo pacto en contra de los

progenitores.

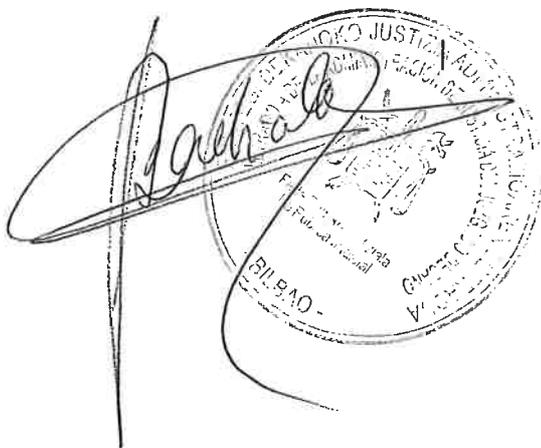
2.- Si las visitas ordinarias o en vacaciones tenían lugar dentro de los Puntos de Encuentro Familiares, se entenderán suspendidas.

3.- Si el intercambio del menor o menores debía tener lugar en el Punto de Encuentro Familiar, el lugar de intercambio se verá sustituido por el portal del domicilio del menor. Si mediara una orden de alejamiento del progenitor con derecho a visitas respecto a ese domicilio, el mismo deberá designar a otra persona mayor de edad, poniéndolo en conocimiento del progenitor custodio, para que recoja al menor en el mismo portal.

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de lo que yo el Secretario doy fe.

Bertaratuek beste ezer proposatu ez dutenez, batzarra amaitutzat eman da. Idazkaria naizen honek fede ematen dut.

Lo anteriormente concurda bien y fielmente con el original.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'L. L. L.', written over a circular official seal. The seal contains the text 'EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO JUSTIZIA' at the top, 'BILBAO' at the bottom, and 'Justizia' in the center. There is also a small emblem in the center of the seal.